

	INFORME RE-CIFS-BIESS-7-2022 “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”	BIESS-IF-CS-RE-CIFS-BIESS-7-2022
		12-09-2022
		Página 1 de 3

PARA: Mgs. Iván Fernando Tobar Cevallos
GERENTE GENERAL

DE: Ing. Gandhi Marat Burbano Játiva
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ing. Pablo Xavier Suarez Muriel
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE

Ing. Leonor Paulina Palacio Valdivieso
PROFESIONAL AFÍN

ASUNTO: Informe Comisión de Selección Proceso No. RE-CIFS-BIESS-7-2022

1. Antecedente. -

Mediante Resolución Administrativa BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-023-2022, emitida con fecha 17 de agosto de 2022: se autoriza el inicio del proceso; se aprueba el Requerimiento de Compra, el cronograma elaborado por el BIESS; se invita a las personas jurídicas denominadas burós de información crediticia calificadas por la Superintendencia de Bancos; y, se designa como Miembros de la Comisión de Selección para el proceso de contratación Nro. RE-CIFS-BIESS-7-2022, cuyo objeto es: “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO” a: Ing. Gandhi Marat Burbano Játiva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN; Ing. Pablo Xavier Suarez Muriel, DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE; e, Ing. Leonor Paulina Palacio Valdivieso, PROFESIONAL AFÍN.

2. Base Legal. –

Mediante Resolución Administrativa No. BIESS-IN-SCRE-SB-020-2022 de 28 de julio de 2022, el Gerente General del BIESS expide el “INSTRUCTIVO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”.

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Giro Específico del Negocio para la Selección de Empresas que ofrecen servicios de consulta de Buró de Crédito, en el artículo 5., numeral 5.6., tercer inciso, “(...) *Con base en el informe presentado por la Comisión de Selección, el Gerente General determinará conforme a sus atribuciones las empresas de buró de crédito a quienes se adjudicará la contratación (...)*”

3. Desarrollo del Proceso. -

En cumplimiento de las funciones y responsabilidades designadas, conforme el cronograma establecido se realizaron las siguientes acciones:

	INFORME RE-CIFS-BIESS-7-2022 “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”	BIESS-IF-CS-RE-CIFS-BIESS-7-2022
		12-09-2022
		Página 2 de 3

1. El proceso de contratación Nro. RE-CIFS-BIESS-7-2022, cuyo objeto es: “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”, fue publicado en la página web institucional el 17 de agosto de 2022, donde se invitó a las empresas de burós de información crediticia calificadas por la Superintendencia de Bancos domiciliadas en el Ecuador.
2. El 24 de agosto de 2022, conforme al cronograma del proceso, se publica el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, dando contestación a 8 preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar, y se emite 1 (una) aclaración al proceso de contratación; según consta en el acta correspondiente.
3. Hasta las 12h00 de 29 de agosto de 2022, fecha límite de recepción de ofertas, se recibieron 02 (dos) ofertas de las empresas: EQUIFAX ECUADOR C.A.; y, DATAEXPERTO-BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A.; de lo cual, la Comisión de Selección procedió con la apertura pública, según consta en el acta de apertura de ofertas.
4. Realizada la revisión de las ofertas presentadas, la Comisión de Selección determinó que NO existen errores de forma que deben ser convalidados por parte de los oferentes, según consta en la respectiva acta de 01 de septiembre de 2022.
5. El 08 de septiembre de 2022, mediante acta de calificación de las ofertas, la Comisión de Selección, califica el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Requerimiento de Contratación, según consta en el Acta correspondiente, misma que se encuentra publicada en la página web institucional.
6. Con fecha 09 de septiembre de 2022, la Comisión de Selección realiza la aclaración del acta de calificación de ofertas del 08 de septiembre de 2022, misma que se encuentra publicada en la página web institucional, en la que se concluye:

“(…) Conforme la revisión realizada al Acta de Calificación se verifica que por un lapsus calami se hizo constar en el cuadro de resumen que en el nombre del Oferente 1 el de DATAEXPERTO-BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A., cuando lo correcto es Oferente 1 EQUIFAX ECUADOR C.A.

Por lo expuesto, las partes aclaran que el cuadro de resumen que debe constar en el numeral 7 del Acta de Calificación suscrita el 08 de septiembre de 2022 es el siguiente:

PARÁMETRO	PUNTAJE MÁXIMO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
		EQUIFAX ECUADOR C.A.	DATAEXPERTO-BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A.
Experiencia Específica	31	31	31
Experiencia Personal Técnico	9	9	9
Oferta Económica	60	56	60
RESULTADO	100	96	100

(…)”

4. Conclusiones. -

	INFORME RE-CIFS-BIESS-7-2022 “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”	BIESS-IF-CS-RE-CIFS-BIESS-7-2022
		12-09-2022
		Página 3 de 3

Habiéndose desarrollado el procedimiento de contratación Nro. RE-CIFS-BIESS-7-2022 cuyo objeto es: “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”, de conformidad con los antecedentes manifestados, así como lo establecido en el Requerimiento de Contratación, en el numeral 2.2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN: General: “Contratar un proveedor del servicio que proporcione información del historial de crédito de personas naturales y jurídicas con el fin de administrar el riesgo crediticio y facilitar la toma de decisiones en la concesión de créditos hipotecarios y propuestas de inversión”; la Comisión de Selección, concluye que las empresas que cumplieron con todos los requisitos exigidos en el Requerimiento de Contratación, son las que se detallan a continuación:

PARÁMETRO	PUNTAJE MÁXIMO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
		EQUIFAX ECUADOR C.A.	DATAEXPERTO-BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A.
Experiencia Específica	31	31	31
Experiencia Personal Técnico	9	9	9
Oferta Económica	60	56	60
RESULTADO	100	96	100

5. Recomendación. –

La Comisión de Selección, recomienda la **Adjudicación del proceso** Nro. RE-CIFS-BIESS-7-2022, cuyo objeto es: “SERVICIO DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO”, a la empresa DATAEXPERTO-BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A. con Nro. de RUC 1792952441001, por el valor de \$ 139.339,90 (ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve dólares con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días a partir de la finalización de la Activación tecnológica del Canal Servicio Web, y/o previa autorización por parte del administrador del contrato; por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Requerimiento de contratación y por haber obtenido el puntaje más alto conforme lo establecido en el artículo 5., numeral 5.7. del Instructivo de Giro Específico del Negocio para la Selección de Empresas que Ofrecen Servicios de Consulta de Buró de Crédito.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Ing. Gandhi Marat Burbano Játiva
PRESIDENTE

Ing. Pablo Xavier Suarez Muriel
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE

Ing. Leonor Paulina Palacio Valdivieso
PROFESIONAL AFÍN